

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

CARACTER: ORDINARIO

CONVOCATORIA: PRIMERA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

D. José García Santabárbara, Alcalde-Presidente

Dña. Begoña Amador Santabárbara

D. Ignacio Fernández Castelló

D. Oscar Burguete Izaga

D. Jesús Mendoza Galindo

Dña. Concepción Calvera Castán

Dña. Amaya María Vélez Picaza

D. Jorge Bernal Palacián

AUSENTES: D. Jesús Ángel Paúl Lobera

SECRETARIO: D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión celebrada el día 22 de marzo de dos mil dieciocho y remitida junto a la convocatoria de la sesión.

2.- ESTABLECIMIENTO SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO

Al objeto de dar adecuado cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 39 y 40 de 2015, de 1 de octubre, reguladoras, respectivamente, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público en materia de administración electrónica, resulta necesaria la creación formal de la Sede

Electrónica del Ayuntamiento, no obstante hallarse ya en funcionamiento en la página web del mismo, y su publicación para general conocimiento.

Por lo expuesto, de conformidad y a los efectos prevenidos en los artículos 38 y siguientes de la Ley 40 de 2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- Establecer la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Joyosa en la siguiente dirección: <https://la.joyosa.sedelectronica.es>.

2º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza a los efectos procedentes y para general conocimiento.

3.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta de la rendición por la Alcaldía de la Corporación la Cuenta General del Presupuesto Municipal del **ejercicio 2017** con arreglo al detalle obrante al expediente.

El Ayuntamiento Pleno, vistos los informes de Secretaría-Intervención sobre contenido y tramitación de la Cuenta General y sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y nivel de deuda, e incumplimiento de la regla de gasto, y examinada la documentación elaborada y expediente tramitado, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de **2.017** en situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda e incumplimiento del de regla de gasto.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta sea expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la ausencia de formulación de reclamaciones, reparos u observaciones en el citado periodo de exposición pública a que se refiere el artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en <http://lajoyosa.sedelectronica.es>.

TERCERO.- Evacuado el precedente, remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4.- PLAN ECONOMICO-FINANCIERO EJERCICIOS 2018-2019

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcaldía cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2017.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública en situación de cumplimiento y del de la regla de gasto, en situación de incumplimiento, efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe obrante a la Liquidación del Presupuesto de 2017.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica de la Corporación.

Previa adopción por unanimidad a propuesta de la Alcaldía del acuerdo de declaración de urgencia a que se refiere el artículo 117,2 de la Ley 7/99, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y demás concordantes, el Pleno de la Corporación resuelve conocer el siguiente asunto no incluido en el orden del día:

5.- CONTRATACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN GIMNASIO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Dada cuenta, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- La Aprobación de la certificación nº 1 de las obras expedida por el arquitecto director D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 16 de abril de 2018, importando la cantidad de 20.494,60€ más 4.303,45 e concepto de IVA, por importe total de 24.796,05€.

2º.- Aprobar y abonar a la adjudicataria de las obras PROVISER IBÉRCICA S.L. su factura nº 52 de fecha 17 de abril de 2018, por importe de 24.796,05€ IVA incluido, correspondiente a la certificación de obra aprobada.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución nº 123 de 28 de marzo, justificando la Subvención Comarca Ribera Alta del Ebro para gastos corrientes en áreas de la competencia comarcal para 2018, por importe de 9.383,92.
- Resolución nº 137 de 16 de abril de 2018, sobre contratación de sustitución de personal laboral de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo por la concesión de permiso.
- Resolución 138, de 17 de abril de 2018, aprobando la ejecución y el abono del precio de adjudicación de las obras de sustitución de la Red de Saneamiento de la Calle de los Huertos en Marlofa, incluidas en el PBR 2017.
- Resolución nº 143, de 19 de abril de 2018, disponiendo la prórroga por 1 año de la concesión de la explotación y conservación del Bar-Restaurante del Complejo Deportivo Municipal adjudicada mediante resolución de 14 de mayo de 2014, en la que quedó subrogada la actual adjudicataria, Dña. María del Carmen melero Simón, en virtud de resolución de 12 de diciembre de 2014.
- Resolución 149, de 25 de abril de 2018, aprobando la ejecución y el abono del precio de adjudicación de las obras de Acondicionamiento del depósito de agua potable de la Joyosa, incluidas en el PIFS 2017.
-
- Resolución nº 153 de 27 de abril de 2018, sobre contratación de personal docente de apoyo de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo por acumulación extraordinaria de tareas.

Seguidamente, se da cuenta de las siguientes comunicaciones previas/declaraciones responsables/Licencias en materia urbanística tramitadas desde la última sesión plenaria:

- Comunicación Previa nº 12/18, para reparación de fachada en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 13/18, para rehabilitación de zócalo y canalización de aguas pluviales en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 14/18, formulada por la Comunidad de Propietarios del Patio de San Fausto para Instalación eléctrica y reparación de humedad en

zócalo de fachada de viviendas sitas en c/ Mosén Severino Escolano nº 1-3 y Mónaco 1-3.

- Comunicación Previa nº 16/18, para pintado de fachada de vivienda unifamiliar.
- Licencia Urbanística nº 3/18, para cambio de cubierta de vivienda unifamiliar.
- Licencia Urbanística nº 4/18, formulada por la Comunidad de Propietarios de la Avenida del Castellar para modificación de la urbanización de la zona común en la Avenida del Castellar.

Asimismo, se da cuenta de la solicitud de 4 de abril de 2018 cursada al Departamento de Educación de la Diputación General de Aragón de aprobación de la participación del Ayuntamiento en la financiación del personal mínimo de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo durante el curso 2018-2019, de la remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 26 de abril de 2017, de la actualización y datos de ejecución del presupuesto de 2018 referidos al primer trimestre, en situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda y de la Comunicación con fecha 27 de abril del informe sobre periodo medio de pago a proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,1,b) de la Orden HAP/20105/2012 de 1 de octubre y Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, cuyo resultado es de -21,05 días.

Se informa por el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos:

- Pintado interior y exterior del consultorio médico.
- Quejas presentadas por vecinos por el tránsito y aparcamiento de vehículos pesados por el casco urbano.
- Solicitud formulada por el Párroco de la Joyosa interesando colaboración económica para la automatización de las campanas de la Iglesia Parroquial e La Joyosa.

El Sr. Mendoza informa de la próxima celebración de la Semana Cultural los días 2 a 10 de junio.

El Sr. Burguete informa de la suspensión del torneo de guiñote por insuficiencia de inscritos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15,15 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.